

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria del concurso oposición para el acceso a plazas de la categoría de Matrona en el Servicio Riojano de Salud

II.B.45

Por Resolución de 15 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud se convocó concurso oposición para el acceso a plazas de la categoría de Matrona en el Servicio Riojano de Salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.1 de la mencionada Resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 20 de octubre de 2008, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo, que será expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, C/ Bretón de los Herreros, 33, de Logroño; en el Servicio Riojano de Salud, C/ Piqueras, 98 (Hospital San Pedro) de Logroño; en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja, y en la siguiente dirección de Internet: www.riojasalud.es. Asimismo se aprueba la relación provisional de personas excluidas que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.- Los derechos de examen serán reintegrados a las personas que hayan sido definitivamente excluidas de la realización de las pruebas selectivas por causas no imputables a las mismas, previa presentación del modelo destinado a tal fin, que se facilitará en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, C/ Bretón de los Herreros, 33, de Logroño; en el Servicio Riojano de Salud, C/ Piqueras, 98 (Hospital San Pedro) de Logroño; en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja, y en la siguiente dirección de Internet: www.riojasalud.es, Recursos Humanos, Modelos y formularios.

Cuarto.- La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 15 de mayo de 2010, a las 17:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Tomás Mingot", sito en la C/ Siete Infantes de Lara nº 1 de Logroño.

Quinto.- Todas las personas convocadas deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte.

Sexto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Logroño a 18 de febrero de 2010.- El Director General de Recursos Humanos (PD del Presidente del Servicio Riojano de Salud, Resolución de 20 de octubre de 2008, BOR número 143, de 5 de noviembre de 2008), Francisco Javier Aparicio Soria.

Anexo

Relación Provisional de personas excluidas:

Categoría: Matrona

Forma de acceso: Libre

Ninguna

Forma de acceso: Promoción interna

Ninguna

